



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Leidy Johanna Benitez Sánchez en representación de la menor Dania Valentina Benitez Sánchez
Demandado	Jeisson Fredy Salcedo Buitrago
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2021 00138 00</b>
Asunto	<b>Fija fecha prueba ADN</b>
Fecha de la providencia	Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

\*Conforme a lo visto en *015AnexaNotificacion*, se **DISPONE**:

En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el **día 29 de septiembre de 2021 a la hora: 8: a.m.** para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

**\* Dania Valentina Benitez Sánchez, Leidy Johana Benitez Sánchez y Jeisson Fredy Salcedo Buitrago**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada como señala el Nral 2o del art. 386 del CGP y se impondrán de ser el caso las sanciones pecuniarias señaladas en el artículo 44 ibm.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

**NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 53 del 11/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria